



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

Jr. Cusco N° 351 – Puerto Maldonado

Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE”

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 012 -2018-GOREMAD/GRPPYAT

Puerto Maldonado,

13 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 254-2018-GOREMAD/GRPPYAT con fecha de recepción 11 de junio de 2018, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 080-2018-GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI de fecha 07 de junio de 2018, remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática; el Informe N° 068-2018-GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI-UI de fecha 07 de junio de 2018, remitido por el Jefe de la Unidad de Informática; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene jurisdicción en el ámbito de la Región Madre de Dios, su finalidad es fomentar el desarrollo regional, integral, garantizar el ejercicio pleno de los derechos, la igualdad de oportunidades de sus habitantes y tiene por misión, organizar y conducir la gestión pública regional.

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° y 3° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, se establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27902, se incorpora a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, el artículo 29-A referente a las funciones específicas sectoriales de las Gerencias Regionales, en cuyo numeral 5) define que a la “Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Le corresponde ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica prospectiva, inversiones, presupuesto, tributación y ordenamiento territorial, administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.”; por consiguiente, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implementa y define los mecanismos más apropiados para el cumplimiento de sus funciones, fines y objetivos;

Que, mediante Informe N° 068-2018-GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI-UI de fecha 07 de junio de 2018, remitido por el Jefe de la Unida de Informática, informa que se tiene la necesidad de proceder con la Liquidación Técnico Financiero del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Información Regional para Impulsar la Competitividad en la Región de Madre de Dios”, por lo que solicita se conforme el Comité de Liquidación Técnico, designando a los servidores publico responsables como integrantes:

Presidente : Ing. De Sistemas Darlyn Vanessa Bocangel Etchebarne de Silva
Miembro : CPCC. Delia Magalid Cabrera Huamán
Apoyo : EGR. Yerdi Gianfranco Gómez Pérez

Que, mediante Informe N° 080-2018-GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI de fecha 07 de junio de 2018, remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional E Informática, manifiesta que según el Informe N° 068-2018-GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI-UI, solicita conformar el Comité de Liquidación Técnico Financiero, para proceder con la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Información Regional para Impulsar la Competitividad en la Región de Madre de Dios”, por lo tanto se propone la conformación de los siguientes servidores:

Presidente : Ing. De Sistemas Darlyn Vanessa Bocangel Etchebarne de Silva
Miembro : CPCC. Delia Magalid Cabrera Huamán
Apoyo : EGR. Yerdi Gianfranco Gómez Pérez

Que, mediante Informe N° 254-2018-GOREMAD/GRPPYAT con fecha de recepción 11 de junio de 2018, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que según el Informe N° 068-2018-GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI-UI, solicita conformar el Comité de Liquidación Técnico Financiero, para proceder con la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Información Regional para Impulsar la Competitividad en la Región de Madre de Dios”, por lo tanto se propone la conformación de los siguientes servidores:





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

Jr. Cusco N° 351 – Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE”

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”



Presidente : Ing. De Sistemas Darlyn Vanessa Bocangel Etchebarne de Silva
Miembro : CPCC. Delia Magalid Cabrera Huamán
Apoyo : EGR. Yerdi Gianfranco Gómez Pérez



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 -Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2016-GOREMAD/GR, de fecha 31 de marzo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Información Regional para Impulsar la Competitividad en la Región de Madre de Dios”, la misma que estará integrada por:

Presidente : Ing. De Sistemas Darlyn Vanessa Bocangel Etchebarne de Silva
Miembro : CPCC. Delia Magalid Cabrera Huamán
Apoyo : EGR. Yerdi Gianfranco Gómez Pérez



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión que realice la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Información Regional para Impulsar la Competitividad en la Región de Madre de Dios”

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión, a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática del GOREMAD y a las instancias pertinentes, para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 Econ. Ptor de Marta Cano Alarcón
 GERENTE (E)